

XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGON

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGON DE NATACION SINCRONIZADA

La Dirección General del Deporte del GOBIERNO DE ARAGON, convoca el Campeonato de Aragón de SINCRONIZADA para la temporada 2016/2017 contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de NATACION.

CONVOCATORIA

1.- CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías:

CADETE:	Nacidos/as en 2001 y 2002
INFANTIL:	Nacidos/as en 2003 y 2004
ALEVIN:	Nacidos/as en 2005 y 2006
BENJAMÍN:	Nacidos/as en 2007 y 2008

2.- NIVELES DE COMPETICION Y EQUIPOS PARTICIPANTES

La participación en las diferentes categorías se hará en NIVEL UNICO (nivel "A").

3.- PLAZOS DE INSCRIPCION Y TRAMITACION DE DOCUMENTACION

3.1.- La inscripción:

La inscripción, será desde el 1 de Septiembre hasta quince días antes de que empiece la competición de cada categoría.

3.1.1.- Licencia de entrenador:

Cada equipo o grupo de deportistas individuales deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad) con licencia de entrenador o delegado.

3.1.2.- Podrán tramitar la licencia de entrenador aquellos responsables que dispongan de titulaciones oficiales y formaciones que se relacionan a continuación, mediante solicitud a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón, a través del modelo normalizado que se incluye como anexo (I) en la **ORDEN ECD/757/2016, de 27 de junio, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXIV Juegos Deportivos en Edad Escolar.**

Las siguientes titulaciones oficiales relacionadas con el ámbito de la actividad físico-deportiva permitirán la tramitación de la correspondiente licencia para todas las modalidades deportivas convocadas:

- Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o equivalente (Licenciado en Educación Física,...).
- Graduado de Primaria mención en Educación Física o equivalente (Diplomado en Educación Física,...).
- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico de Grado Medio en Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural.

Podrán obtener la licencia de entrenador exclusivamente para la modalidad deportiva específica para la que obtuvieron la correspondiente titulación, aquellos responsables que acrediten alguna de las siguientes titulaciones:

- Técnico Deportivo de Grado Medio (inicial o final) o de Grado Superior en las diferentes modalidades deportivas de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Formaciones deportivas en periodo transitorio, en sus diversos niveles (incluida la oferta parcial del Nivel I), autorizadas por el órgano competente en materia de deporte o, en su caso, competente en materia de formación deportiva, de la Comunidad Autónoma

- Formación de entrenador deportivo federativo, expedidas por Federaciones Deportivas legalmente constituidas, con currículo previamente informado por la Escuela Aragonesa del Deporte.
- De manera transitoria, mientras perdure la vigencia temporal para la que se emitieron las acreditaciones de educador polideportivo, se tramitarán las licencias solicitadas por aquellas personas que certifiquen dicha acreditación.

3.2.- Tramitación de la Documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, **se realizará necesariamente por Internet**, según la forma establecida por las Bases Generales.

Una vez realizadas las inscripciones por Internet, cada club inscrito deberá, **obligatoriamente**, presentar en la sede federativa, el listado de deportistas que componen la misma.

4.- DOCUMENTACION

Las entidades participantes deberán presentar al comienzo de cada partido las licencias, expedidas por la D.G.A., de los jugadores que van a intervenir en cada competición.

5.- JUECES

Serán designados por la Federación Aragonesa de Natación.

6.- JORNADAS

6.1.- Las Jornadas correspondientes a todas las categorías convocadas, se desarrollarán con arreglo a los reglamentos específicos de la Federación Aragonesa de Natación.

6.2.- Normas no previstas

Las normas no previstas en las Bases Generales, Normas Disciplinarias y en esta Normativa se regirán por los reglamentos generales de la F.A.N., de la R.F.E.N. y de la F.I.N.A.

7.- CALENDARIO

Será el establecido en el punto 11.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Podrá sufrir alguna modificación, tanto en el calendario como en el programa de competición, que se comunicaría lo antes posible, dependiendo de los clubes participantes.

8.- SEGURO DE PORTIVO

8.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora **FIATC** no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde de la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

8.2.- TRAMITACIÓN: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

JUGADORES	05,00 €
DELEGADOS o DIRECTIVOS	05,00 €
ENTRENADORES o TECNICOS	05,00 €

8.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados, pueden descargarse en la página web

www.deporteescolar.aragon.es

9.- COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y EL ARBITRAJE.

Con objeto de colaborar con la organización y arbitraje de todas las competiciones, se establece una cuota que tendrá un importe de 19€ por deportista. Este pago de cuota permitirá a los deportistas con ficha escolar participar en las competiciones de Juegos Deportivos en Edad Escolar.

La forma de pago será la habitual en la federación, se realizará un adeudo bancario desde la misma, por el importe de todos los deportistas, a la cuenta del club.

10.- INFORMACIÓN

10.1.- HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES (*): * de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

10.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con Juegos Escolares de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

11.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

LIGA TERRITORIAL SINCRONIZADA

1.- FECHAS - INSTALACIÓN - HORARIOS:

JORNADA	FECHAS	PISCINA	HORARIO
PRIMERA	Sábado 22 de Octubre		Confirmar
SEGUNDA	Sábado 21 de Enero		Confirmar
TERCERA	Sábado 08 de Abril		Confirmar
CUARTA	Sábado 13 de Mayo		Confirmar
QUINTA	Sábado 27 de Mayo		Confirmar

2.- EDADES DE PARTICIPACIÓN

CATEGORIA	FEMENINA
CADETE	Nacidas en 2001 y 2002
INFANTIL	Nacidas en 2003 y 2004
ALEVÍN	Nacidas en 2005 y 2006
BENJAMÍN	Nacidas en 2007 y 2008

3.- PROGRAMA:

JORNADAS	PROGRAMA
1ª JORNADA	▪ 4 FIGURAS; 2 OBLIGATORIAS y 2 OPCIONALES
2ª JORNADA	▪ PASE DE NIVEL (CATEGORIAS JUV-INF-ALEV)
3ª JORNADA	▪ 4 FIGURAS; 2 OBLIGATORIAS y 2 OPCIONALES
4ª JORNADA	▪ PASE DE NIVEL (CATEGORIAS JUV-INF-ALEV)
5ª JORNADA	▪ 3 FIGURAS OBLIGATORIAS (VALIDO PASO DE NIVEL)

4.- INSCRIPCIONES

- 4.1.- La inscripción, en las pruebas individuales es libre, siempre que estos nadadores tengan licencia en vigor en la presente temporada.
- 4.2.- Se efectuarán en los formatos oficiales de la FAN disponibles en la página web.
- ✓ Relación Nominal de nadadoras, detallando:
 - Licencia, nombre y apellidos, año nacimiento, categoría de participación y las pruebas en que participa.
 - ✓ Hoja Figuras (en las jornadas 1, 3 y 5)
 - ✓ Hoja Inscripción Pase de Nivel (en las jornadas 2, 4 y 5)

5.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 5.1.- En la primera y tercera jornada, todos los participantes realizarán el grupo de figuras obligatorio y un grupo opcional, que se decidirá por sorteo entre los que figuran en el reglamento FINA (2013-2017) para cada categoría.
- 5.2.- En la segunda y cuarta jornada, el paso de nivel estará abierto a las categorías Cadete-Infantil-Alevín.
- 5.3.- En la quinta jornada, las figuras serán las 3 obligatorias de la categoría válidas para pase de nivel.
- 5.4.- Los resultados se obtendrán según indica la normativa vigente del reglamento FINA.

6.- PUNTUACION

6.1 - Puntuaran los 8 primeros clasificados en prueba individual y categoría

6.2.- La puntuación para las pruebas individuales será de 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10

7.- CLASIFICACIONES

7.1.- La clasificación individual se hará atendiendo a:

- La suma de los resultados de las figuras de todas las jornadas.

7.2.- La clasificación por clubes se hará atendiendo a:

- Por prueba individual y categoría.

9.- FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN

9.1.- Las inscripciones deberán estar en poder de la F.A.N antes de las 21,00 del día:

- ✓ Primera jornada: 11 de Octubre de 2016
- ✓ Segunda jornada: 10 de Enero de 2017
- ✓ Tercera jornada: 28 de Marzo de 2017
- ✓ Cuarta jornada: 02 de Mayo de 2017
- ✓ Quinta jornada: 16 de Mayo de 2017

9.2.- Se permitirán bajas de inscripción hasta las 21,00 del día:

- ✓ Primera jornada: 17 de Octubre de 2016
- ✓ Segunda jornada: 16 de Enero de 2017
- ✓ Tercera jornada: 03 de Abril de 2017
- ✓ Cuarta jornada: 08 de Mayo de 2017
- ✓ Quinta jornada: 22 de Mayo de 2017

10.- BAJAS

10.1.- Las bajas deberán comunicarse por escrito, como mínimo, 30 minutos antes del comienzo de la sesión, en los impresos oficiales. Un deportista que no participe en una prueba en la que estaba inscrito, sin haber sido dado de baja, no podrá participar en ninguna otra durante la jornada.

11- NORMAS NO PREVISTAS

11.1.- Las normas no previstas en esta Normativa se regirán por los reglamentos generales de la F.A.N., de la R.F.E.N. y de la F.I.N.A.

